Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 281/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA & COMPUTACIÓN, Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 11 de diciembre 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 26/2017** de fecha 11 de diciembre 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 23/2017 con ID Nº 338.859, favor de las firmas **Microtek Informática & Computación,** y **Data Systems S.A.E.C.A.,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 338.775 , se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de noviembre de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 11 de diciembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 26/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, que las firmas Microtek Informatica & Computación, y Data Systems S.A.E.C.A., cuentan con la capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas**,** conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, corresponde Declarar Desierto los Lotes 5 conforme a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos… a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

:

…//…

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA & COMPUTACIÓN, Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 11 de diciembre 2017

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Adjudicar** el llamado para la "**Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 23/2017 con ID Nº 338.859, y se **autorizar** la emisión de contratos de acuerdo al siguiente detalle

a) A favor de la firma **Microtek Informática & Computación** por la suma de **Gs. 27.670.500 (guaraníes veintisiete millones seiscientos setenta mil quinientos)** correspondiente a los **Lotes 1 "*Cartuchos de Tinta original de fábrica para Impresoras Marca HP*", Lote 2 "*Tóner original de fábrica para Impresoras Marca HP*"; y Lote 4 "*Tóner Original De Fabrica Para Fotocopiadora Marca Kyocera Km 2810/2820".***

b) A favor de la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** por la suma de **Gs. 17.321.697 (guaraníes diecisiete millones trescientos veinte y un mil seiscientos noventa y siete)** correspondiente al **Lote 3** ***Tóner original de fábrica para Impresora Canon Cartritge"; y Lote 6 – "Tóner original de fábrica para fotocopiadora canon image runner 1435i/1430/1435".***

c) **Declarar Desierto el Lote 5** "**TÓNER ORIGINAL DE FABRICA PARA IMPRESORA MARCA SAMSUNG ML-2580/2525/2525W",** conforme a lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos de Tesoro", del Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Ana María Baiardi
Ministra